

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**600** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 18 de enero de 2010, del Director, por la que se aprueba la relación definitiva de solicitudes denegadas del Grado 4 y de otros grados no convocados de carrera profesional al personal sanitario de formación profesional y al personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.*

El Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 9.1.08) establece en su Disposición Transitoria Primera, apartado A), un proceso extraordinario de encuadramiento, aplicable al personal que en la fecha de entrada en vigor del Decreto, reúne determinados requisitos.

Mediante Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 21, de 30.1.08) se delegó en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre.

En el Boletín Oficial de Canarias nº 239, de 28 de noviembre de 2008, se publica el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 9.1.08).

Asimismo, mediante Instrucción nº 23/08, del Director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008, se han establecido criterios uniformes en relación con la aplicación del Decreto 421/2007, tras la modificación operada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, y la tramitación del procedimiento extraordinario contemplado en el apartado A) de la Disposición Transitoria Primera.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones tras la publicación de la Resolución nº 738, de 19 de octubre de 2009, por la que se aprueba la relación provisional de solicitudes denegadas del Grado 4 y de otros grados no convocados, ha presentado reclamación entre otros el personal que a continuación detallamos:

- D. Juan Antonio Gorrín Aguilar, con D.N.I. 42002571V, cuya solicitud de encuadramiento en el Grado 4 fue desestimada por el motivo C: no ha completado el tiempo mínimo de ejercicio profesional en la categoría correspondiente a la profesión en la que se pretenda desarrollar la carrera profesional, requerido

para acceder al grado solicitado [Disposición Transitoria 1ª.A), artículos 6.2 y 7] conforme a los datos que obran en el expediente. Revisada la documentación que obra en el expediente, el tiempo de servicios prestados en la categoría de Celador, a 30 de junio de 2009 es de 7.237 días, no cumpliéndose el requisito de 23 años para acceder al Grado 4 por lo que se desestima la reclamación al continuar la misma circunstancia.

- Dña. María Amparo Ojeda Ojeda, con D.N.I. 16497967K, cuya solicitud de encuadramiento en el Grado 4 fue desestimada por el motivo D: no ha presentado solicitud dentro del plazo previsto en la Disposición Transitoria 1ª.A). La fecha de presentación de la solicitud de encuadramiento en el Grado 4 fue el 18 de septiembre de 2009, siendo el plazo de presentación de solicitudes para el encuadramiento en el Grado 4 como especifica la Instrucción nº 23/08, del Director del Servicio Canario de la Salud, entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2009, por lo que se desestima la reclamación al continuar la misma circunstancia.

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personal de formación profesional y de personal de gestión y servicios al que se le deniega el Grado 4 y otros grados no convocados de carrera profesional, según se detalla en el anexo I, con indicación de la causa de la misma.

Segundo.- Acordar la publicación de esta Resolución y su anexo en el tablón de anuncios de esta Gerencia de Atención Primaria y en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo."

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.- El Director, p.d., la Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife (Resolución de 10.1.08, del Director; BOC nº 21, de 30.1.08), María Isabel Fuentes Galindo.

## ANEXO I

## RELACIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTATUTARIO DE  
GESTION Y SERVICIOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA	GRADO SOLICITADO	CAUSA DENEGACIÓN
42077533E	ALBERTO RODRIGUEZ	SALVADOR	CELADOR	4	C
42066681A	BLANCHARD PEREZ	CARMEN PILAR	G. GESTION	3	G
42063351P	BRITO CORREA	ARNOLDO	CELADOR	4	C
42009128L	CAÑAS HERRERA	RAMONA LIDIA	AUX ENFERM.	4	C
45272168A	COLMEIRO VEGA	Mª SONIA	D.U.E.	3y 4	E
45523626W	CONTRERAS GONZALEZ	Mª MERCEDES	T. SOCIAL	4	C
41957683W	DELGADO GARABOTE	MIGUEL	CELADOR	2 y 3	G
42067645R	DOMINGUEZ DOMINGUEZ	ANTONIA	CELADOR	1,2 y 3	F
				4	D
42068977E	GARCIA MORA	Mª DEL CARMEN	AUX ENFERM.	4	C
41984253F	GARCIA-ESTRADA RODRIGUEZ	CANDELARIA	MATRONA	4	E
78393526G	GONZALEZ HERNANDEZ	Mª CANDELARIA	AUX ENFERM.	4	C
42057936K	GONZALEZ MEDINA	MARIA NIEVES	T. SOCIAL	4	C
42002571V	GORRIN AGUILAR	JUAN ANTONIO	CELADOR	4	C
42091483C	HERNANDEZ CABRERA	PLACIDA MARGARITA	AUX ENFERM.	4	D
42054434S	JEREZ HERRERA	PABLO SEBASTIAN	T.SOCIAL	4	C
78369970T	LUIS MENDEZ	MARIA DEL CARMEN	LIMPIADORA	2 y 3	G
30475697F	MADRID GARCIA	RAFAEL	CELADOR	4	C
42080074X	MARTIN CRUZ	EVELIA	AUX ADMTVO	4	C
42032961R	MENDEZ MELIAN	Mª TERESA	D.U.E.	4	E
45526116P	MESA DORTA	MARIA ISABEL	AUX. ADMVO	3	G
41973148B	MORERA RODRIGUEZ	LUZ MARINA	AUX ENFERM.	4	C
42927646D	NODA FONTES	ANGELA	AUX ENFERM.	4	C
16497967K	OJEDA OJEDA	Mª AMPARO	AUX ENFERM.	4	D
78391992B	PLASENCIA MEDINA	CARMEN PILAR	AUX ENFERM.	4	C
42085881K	ROCIO MORENO	ARACELI M.	AUX ENFERM.	4	C
41997538K	RODRIGUEZ DIAZ	VALERIA TRINIDAD	AUX ADMTVO	4	C

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA	GRADO SOLICITADO	CAUSA DENEGACIÓN
42052595Q	RODRIGUEZ HERNANDEZ	MARCELO	CELADOR	4	C
15975366A	RODRIGUEZ HERROJO	Mª TERESA	D.U.E.	4	E
42016174G	RODRIGUEZ MENDEZ	GUILLERMO	CELADOR	4	C
43781152P	ROSA GOMEZ	GABINA CANDELARIA	AUX ADMTVO	4	C

**TABLA DE CAUSAS DE DENEGACIÓN DECRETO 421/2007, DE 26 DE DICIEMBRE**

LETRA	CAUSA
<b>A</b>	A 10 de enero de 2008 no ostenta la condición de personal fijo en la categoría correspondiente a la profesión en la que se pretenda desarrollar la carrera profesional.- DT.1ªA, art. 11.a).
<b>B</b>	A 10 de enero de 2008 no está en servicio activo en el SCS, o en las situaciones de excedencia para el cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia doméstica o servicios especiales.- DT.1ªA, art. 11.b).
<b>C</b>	No ha completado el tiempo mínimo de ejercicio profesional en la categoría correspondiente a la profesión en la que se pretenda desarrollar la carrera profesional, requerido para acceder al grado solicitado (DT.1ªA, art. 6.2 y 7) conforme a los datos que obran en el expediente:  - a 01 de enero de 2008, el tiempo mínimo de 5 años para acceder al Grado 1  - a 01 de julio de 2008 el tiempo mínimo de 10 años para acceder al Grado 2  - a 01 de enero de 2009 el tiempo mínimo de 16 años para acceder al Grado 3  - a 01 de julio de 2009 el tiempo mínimo de 23 años para acceder al Grado 4
<b>D</b>	No ha presentado solicitud dentro del plazo previsto en la DT.1ªA
<b>E</b>	Otras causas: Categoría no incluida en el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios
<b>F</b>	Grado ya reconocido
<b>G</b>	Grado no convocado